



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 14/2022

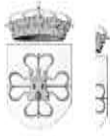
EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO 2022**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR GENERACIÓN
DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: Subvención de la Diputación Provincial de Ciudad Real, convocatoria de contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital, ejercicio 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de 40.000 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, **consistente en compromisos firmes de subvenciones finalistas:**

Resolución convocatoria Plan de Empleo para la convocatoria de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital.- Diputación Provincial, ejercicio 2022

Por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2022 de esta Corporación por dicho importe.

DISPONGO

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 14 de septiembre de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

CERTIFICA : Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento consistente en **compromisos firmes de subvenciones finalistas**:

Resolución convocatoria Plan de Empleo para la convocatoria de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital.- Diputación Provincial, ejercicio 2022.- Importe 40.000 euros.

Y con relación a lo exigido por el art., 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que, **existe el compromiso firme de subvención finalista de la referida Administración Pública** en tesorería de las donaciones de particulares, a favor de la Corporación por los importes indicados.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a 14 de septiembre de 2022

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



A blue ink signature, likely of the Interventor, written in a cursive style.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº14/2022, por importe de 40.000 euros por generación de créditos por ingresos.

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
46102	Punto de Inclusión digital	40.000,00
TOTAL		40.000,00

Estado de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
926/131	Punto de inclusión digital	40.000,00
TOTAL		40.000,00

En Daimiel, a 14 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

INFORME DEL INTERVENTOR

En cumplimiento de la providencia de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº **14/2022** que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E :

PRIMERO.- Legislación aplicable.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

SEGUNDO.- Determinación de la clase de operación.

Los ingresos que han de generar crédito consiste **en compromiso firme de subvención finalista, que a continuación se detalla :**



Resolución convocatoria Plan de Empleo para la convocatoria de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital.- Diputación Provincial, ejercicio 2022.

por lo que pueden generarse créditos dentro del vigente Presupuesto de 2022 de esta Corporación por importe de 40.000,00 euros.

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 40.000,00 euros (**CUARENTA MIL EUROS**), no teniendo naturaleza tributaria.

TERCERO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real con destino finalista, por importe de 40.000,00 euros (**CUARENTA MIL EUROS**), , por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2022 de esta Corporación por importe de 40.000 euros, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria siguientes para asumir los costes originados que a continuación se detallan :

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
46102	Punto de Inclusión digital	40.000,00
TOTAL		40.000,00

Estado de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
926/131	Punto de inclusión digital	40.000,00





	TOTAL	40.000,00

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 40.000,00 euros en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.

Daimiel, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022



EL INTERVENTOR,

Fdo.- José González-Albo Morales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/10533

Decreto número: 2022/592

DECRETO

Extracto: DECRETO GENERACION DE CREDITOS Nº 14/2022

DECRETO.-

Visto el expediente número 14/2022 tramitado para modificar créditos mediante generación por el compromiso firme de subvenciones finalistas de Diputación Provincial de C. Real e igualmente se suplementan las partidas presupuestarias, por el mismo importe a la vista de los documentos que los justifican.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y existiendo una evidente correlación con los gastos a generar,

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 14/2022, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos con el siguiente desglose :

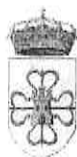
Estado de Ingresos

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL INCREMENTO
46102	Punto de Inclusión digital	40.000,00

TOTAL	40.000,00
-------	-----------

Estado de Gastos

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
926/131	Punto de inclusión digital	40.000,00
	TOTAL	40.000,00



Expediente: DAIMIEL2022/10533

Decreto número: 2022/592

DECRETO

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOY FE,
LA SECRETARÍA

MC

Clave de Operación.....: 060
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 14/09/2022

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados
por ingresos.

Nº Expediente.....: 2/2022000001597
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 926 131 Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	CUENTA 6400.	IMPORTE 40.000,00 €
--	------------------------	-------------------------------




IMPORTE (en letra): Cuarenta mil Euros	IMPORTE 40.000,00 €
--	-------------------------------

Código de Gastos / Proyecto

Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	
--	--

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 14/2022 DE GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS: PUNTO DE INCLUSION DIGITAL.

El Interventor 	El Alcalde 	El Interventor 
---	---	---

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('216AA8BD0FDC011FC8FF119C206BB13C')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: B1F8576E2A97F9AEBFA1B36CC908F14397
A79AAB
Fecha: 15/09/2022



MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 14/09/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2022000000573
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones.....: 0001 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

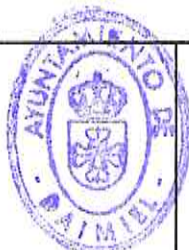
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 46102	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 40.000,00 €
DIPUTACION PROVINCIAL: PLAN EMPLEO CONTRATACION PUNTOS INCLUSION			
IMPORTE (en letra): Cuarenta mil Euros			40.000,00 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	40.000,00 €	

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 14/2022 DE GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS: PUNTO DE INCLUSION DIGITAL.

El Interventor

El Alcalde

El Interventor



FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('CF375B004092DC18E2BF04FFFAF5E07D')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: 51FB576E2A97F9AE8FA4B36CC908F14397
A79AAB
Fecha: 15/09/2022

